

Yb
Escaneado

SEÑORES INTENDENCIA DE COMPANIAS.- DPTO. DE REGISTRO DE SOCIEDADES.-

JUSTUS KLEMPERER TAMA, por los derechos que represento como **GERENTE** de **IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.**, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Que acompaño una copia certificada de la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de las participaciones que fueron propiedad del Sr. Justo Tomas Klemperer Pabst, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Febrero del 2015.

Como consecuencia de este acto, la nómina de socios ha quedado distribuida de la siguiente manera:

Sra. Neria Tama de Klemperer	10.073 + 63 = 10.136
Helmut José Klemperer Tama	3.358
Justus Daniel Klemperer Tama	3.358
Neria Charlotte Klemperer Tama	3.358

Suman: **20.210** participaciones,
todas de US \$ 0.20 cada una.

Ruego a usted se sirva actualizar la nómina de socios de la empresa.

Atentamente


JUSTUS KLEMPERER TAMA
GERENTE

 **RECIBIDO**

04 MAR 2015
P

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
HORA: *11:30*

Receptor:

Fecha:

Daniel

**IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS
DE HOJALATA C.LTDA.**

Guayaquil, Enero 27 del 2012

Señor Ingeniero

IUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA
Ciudad

En las consideraciones:

Cumplico informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C.LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE** de la Compañía por un periodo de CINCO años.

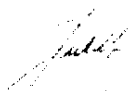
La Compañía **IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C.LTDA.** se reactivó, codificó sus estatutos y cambió su denominación social mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 25 de Mayo de 1981, ante el Notario Noveno, Dr. Theodoro Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Agosto de 1982.

Las funciones de Gerente encomendadas a usted fueron creadas en la Reforma de Estatutos constante en Escritura Pública de 8 de Mayo del 2001, ante el Dr. Piero G. Ascari Vincenzini, Notario Titular Trigesimo de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Diciembre del 2001. Al tenor de lo dispuesto en el Artículo correspondiente a continuación de Artículo Séptimo del Estatuto Social Codificado, corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, para lo cual podrá actuar individual o conjuntamente con el otro Gerente de la compañía.

Respectuosamente,


Ah Juana Mendoza Tama
Secretaria Ad-hoc

Así mismo Acepto la reelección al cargo de **GERENTE**.- Guayaquil, Enero 27 del 2012.-


Ing. Justus Daniel Klempere Tama
C.C. 090839926-4

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.488
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA., a favor de JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA, de fojas 16.537 a 16.538, Registro Mercantil número 2.760.

COPIAS: 120

COPIAS: 120

COPIAS: 120

COPIAS: 120

COPIAS: 120

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: 2

80361

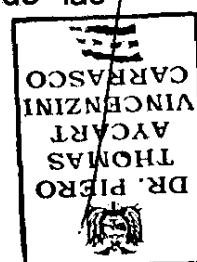


**PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL
DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES
LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.-----**

CUANTIA: Indeterminada.-----

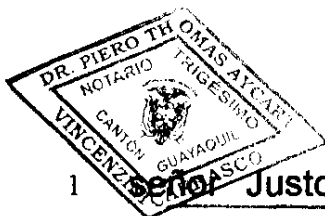
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de enero del dos mil quince, ante mí, Doctor **PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la señora **NERIA AUXILIADORA TAMA GAMBARROTTI DE KLEMPERER**, viuda, dedicada al hogar, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, ecuatoriana, por sus propios derechos; el señor **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA**, soltero, ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en los Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; el señor **JUSTUS KLEMPERER TAMA**, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, ecuatoriano, por sus propios derechos; y la señora **NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA**, divorciada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, ecuatoriana por sus propios derechos.- Todos los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura de Partición y Adjudicación Extrajudicial participaciones a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:-

"Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Partición y Adjudicación Extrajudicial de Participaciones, que se otorga al tenor de las



1 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
2 Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora
3 **NERIA AUXILIADORA TAMA GAMBARROTTI DE KLEMPERER,**
4 el señor **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA,** el señor **JUSTUS**
5 **KLEMPERER TAMA** y la señora **NERIA CHARLOTTE**
6 **KLEMPERER TAMA.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) Con
7 fecha siete de mayo del dos mil trece se inscribió en la Corporación
8 Registro Civil de Guayaquil el fallecimiento del señor **JUSTO**
9 **TOMAS KLEMPERER PABST,** quien procreó dentro del
10 matrimonio con la señora Neria Auxiliadora Tama Gambarrotti a los
11 señores Helmut José Klemperer Tama, Justus Daniel Klemperer
12 Tama y Neria Charlotte Klemperer Tama, todos mayores de edad,
13 los mismos que tramitaron la posesión efectiva sobre los bienes de
14 su causante, mediante diligencia celebrada ante el Notario
15 Trigésimo del Cantón Guayaquil, el cinco de noviembre del dos mil
16 trece, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el doce
17 de marzo del dos mil catorce y en el Registro Mercantil de este
18 cantón el doce de Mayo del dos mil catorce; b.) Durante su vida
19 matrimonial el señor Justo Tomas Klemperer Pabst adquirió veinte
20 mil ciento cuarenta y siete participaciones (20.147) participaciones
21 iguales e indivisibles, de veinte centavos de dólar cada una, en el
22 capital de la compañía IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES
23 LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C.LTDA. respecto de las cuales
24 no se ha realizado hasta la presente fecha la partición; c.)
25 Consecuentemente, su cónyuge sobreviviente y herederos han
26 resuelto, de conformidad con la Ley y en virtud de los actos
27 jurídicos antes mencionados, proceder a realizar la partición y
28 adjudicación de las participaciones que fueron de propiedad del

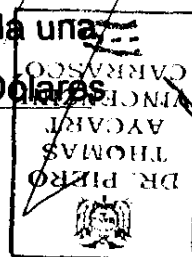
GfP
2257



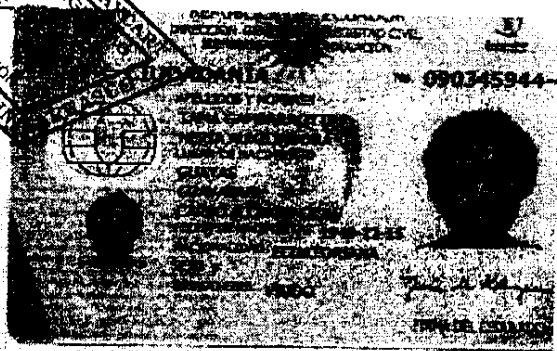
1 señor Justo Tomas Klemperer Pabst en la compañía IEHSA,
2 **INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA**
3 **C.LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación**
4 **se indican.- TERCERA: PARTICION Y ADJUDICACIÓN DE**
5 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los intervinientes
6 declaran que se parten y adjudican las veinte mil ciento cuarenta y
7 siete (20.147) participaciones de veinte centavos de dólar cada una
8 en el capital de la compañía IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES
9 LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C.LTDA., de la siguiente manera:
10 a.) Considerando que las participaciones antes aludidas forman
11 parte del haber de la sociedad conyugal habida entre el causante,
12 señor Justo Tomas Klemperer Pabst y su cónyuge sobreviviente,
13 señora Neria Auxiliadora Tama Gambarrotti, el cincuenta por ciento
14 (50%) de tales participaciones corresponden a su prenombrada
15 viuda, sin embargo en vista de que tales veinte mil ciento cuarenta
16 y siete (20.147) participaciones no son divisibles en dos partes
17 iguales, la señora Neria Auxiliadora Tama Gambarrotti recibe en
18 adjudicación, y así lo acepta expresamente, la cantidad de Diez Mil
19 Setenta y Tres (10.073) participaciones de veinte centavos de dólar
20 cada una, equivalente a un capital de Dos mil Catorce 60/100
21 Dólares de los Estados Unidos de America (\$ 2,014.60), que le
22 corresponden en concepto de gananciales de la sociedad conyugal;
23 b.) el resto de participaciones, esto es, la cantidad de Diez Mil
24 Setenta y Cuatro (10.074), se adjudica en partes iguales a sus tres
25 herederos, de la siguiente manera: b.uno) al señor Helmut José
26 Klemperer Tama la cantidad de Tres Mil Trescientos Cincuenta y
27 Ocho (3.358) participaciones de veinte centavos de dólar cada una,
28 lo que equivale a un capital Seiscientos Setenta y Un 60/10 Dólares

10-073 Part
\$ 2,014.60

3358 Part
\$ 671.60



3358 Part 1 de los Estados Unidos de América (\$671,60); b.dos.) al señor
3358 Part 2 Justus Daniel Klemperer Tama la cantidad de tres mil trescientos
3358 Part 3 cincuenta y ocho (3.358) participaciones de veinte centavos de
3358 Part 4 dólar cada una, lo que equivale a un capital Seiscientos Setenta y
3358 Part 5 Un 60/10 Dólares de los Estados Unidos de América (\$671,60);
3358 Part 6 b.tres) a la señora Neria Charlotte Klemperer Tama la cantidad de
3358 Part 7 tres mil trescientos cincuenta y ocho (3.358) participaciones de
3358 Part 8 veinte centavos de dólar cada una, lo que equivale a un capital
3358 Part 9 Seiscientos Setenta y Un 60/10 Dólares de los Estados Unidos de
3358 Part 10 América (\$671,60). La señora Neria Auxiliadora Tama
3358 Part 11 Gambarrotti de Klemperer renuncia en beneficio de sus tres hijos a
3358 Part 12 una fracción decimal sobre una participación (equivalente a \$ 0.1),
3358 Part 13 para efectos de que todos ellos tengan la misma cantidad de
3358 Part 14 participaciones; declarando además que está perfectamente
3358 Part 15 conforme con la manera en que se adjudican tales participaciones
3358 Part 16 en el presente acto, por ser ajustado a la Ley y más aún cuando
3358 Part 17 quienes comparecen en este acto representan el ciento por ciento
3358 Part 18 del capital de la compañía IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES
3358 Part 19 LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C.LTDA.- El señor Justus
3358 Part 20 Daniel Klemperer Tama, por los derechos que representa de
3358 Part 21 IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE
3358 Part 22 HOJALATA C.LTDA., declara que una vez inscrita la presente
3358 Part 23 escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil, se realizarán las
3358 Part 24 anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones, notificará a
3358 Part 25 la Superintendencia de Compañías y entregara a los socios los
3358 Part 26 certificados que a cada uno les corresponden por las
3358 Part 27 participaciones que reciben como consecuencia de esta partición.-
3358 Part 28 CUARTA: DECLARACIÓN.- Las partes aceptan el presente acto

[illegible]

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENTINI
CARRASCO



CITADANIA 090839928-0

KLEMPERER TAMA HELMUT JOSE

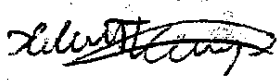
GUAYAS/GUAYAQUIL/OLIVAR /SAGORITO/

28 NOVIEMBRE 1974

017- 0180 11945 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARDO /CONCEPCION/ 1974





ECUATORIANO ***** 9434913242

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

JUSTO TOMAS KLEMPERER PADST.

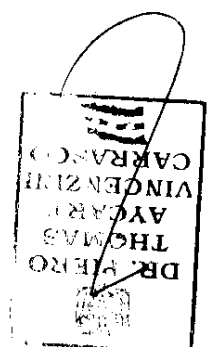
NERIA AUXILIADORA TAMA DE K.

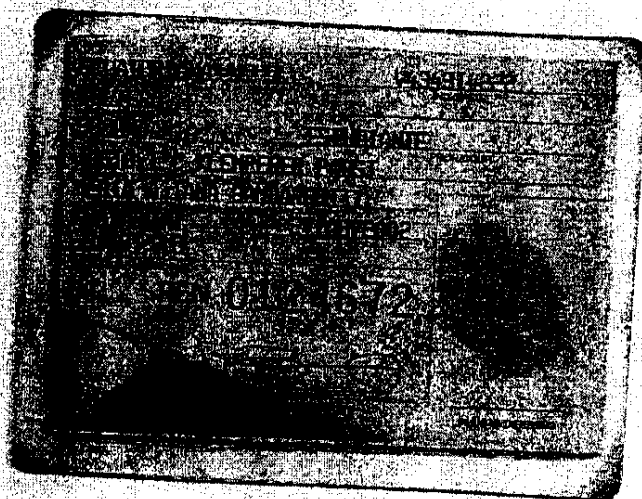
GUAYAQUIL 01/09/2003.

01/09/2015

REN 0679978







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
NÚMERO DE CERTIFICADO
016 - 0063

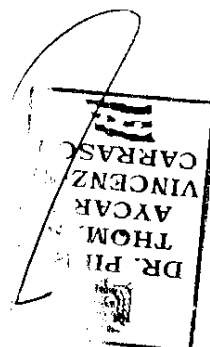
0918610445
CÉDULA
KLEMPERER TAMA NERIA CHARLOTTE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
TABORA
3

6
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

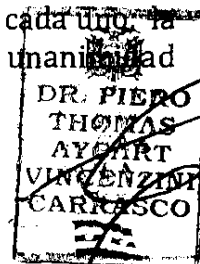




**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE
HOJALATA C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, al 10 de Diciembre del 2014, en el local de la compañía, Km 5 ½ de la vía a Daule, a mano izquierda, atrás de AGA, siendo las quince horas, se instaló la Junta General Extraordinaria de la compañía **IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.**, con la participación de los socios: **Neria Tama Gambarrotti de Klemperer**, como cónyuge sobreviviente del socio **Justo Klemperer Pabst**, y sus herederos **Helmut José, Justus Daniel y Neria Charlotte Klemperer Tama**, quien fue propietario de **20.147** participaciones y la señora **Neria Tama Gambarrotti de Klemperer**, por sus propios derechos, propietaria de **63** participaciones.- Suman: **20.210** participaciones, todas de un valor de US \$ 0.20 cada una, dando como resultado un capital social de US \$ 4,042.00.- Preside la Junta General, a pedido de la Sala, la señora **Neria Tama Gambarrotti de Klemperer**, y el Ing. **Justus Klemperer Tama**, Gerente de la compañía, actúa como Secretario, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de Cuatro Mil Cuarenta y Dos 00/100 Dólares. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal, previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General de Socios y en tratar el siguiente orden del día que consiste en: **UNO)** Conocer y resolver sobre la Partición y Adjudicación Extrajudicial de las participaciones de la empresa.-

En este estado, la Presidente de la sesión pone a consideración de la sala el punto **UNO.)** del orden del día, y expone que la posesión efectiva tramitada por los herederos **Helmut José, Justus Daniel y Neria Charlotte Klemperer Tama** se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil de Guayaquil; y que es conveniente, por diferentes motivos, que se proceda a la partición de las participaciones dejadas por su causante, entre los tres herederos y la cónyuge sobreviviente, señora **Neria Tama de Klemperer**, a quien le corresponden el 50% de tales participaciones.- Consecuentemente, a la cónyuge sobreviviente le corresponderían 10.073 participaciones y el 50% sobre 1 participación; ante lo cual ella manifiesta de cede y renuncia a favor de sus tres hijos ese 50% sobre 1 participación, de manera que ella se quedaría con 10.073 participaciones y los tres herederos antes nombrados con recibirían, cada uno, la cantidad de 3358 participaciones. La Junta General de Socios por unanimidad

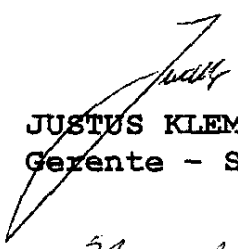


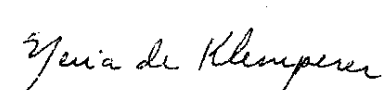
declara que aprueba la partición y adjudicación de las participaciones en la forma antes indicada.

Los comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

f.) NERIA TAMA GAMBARROTTI DE KLEMPERER, PRESIDENTA DE LA SESION; F.) JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA, GERENTE - SECRETARIO; F.) HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA; F.) NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA.-

CERTIFICAMOS: Que la presente acta es fiel de su original, que reposa en los archivos de la compañía.-
Guayaquil, 10 de diciembre del 2014.


JUSTUS KLEMPERER TAMA
Gerente - Secretario


NERIA TAMA DE KLEMPERER
PRESIDENTA DE LA SESIÓN



CERTIFICO:

Yo, **JUSTUS KLEMPERER TAMA**, en mi calidad de Gerente de **IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.**, certifico:

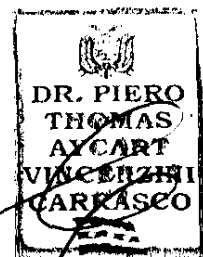
Que la Junta General Extraordinaria de Socios de **IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.**, reunida en la ciudad de Guayaquil el 10 de Diciembre del 2014 resolvió unánimemente aprobar la partición y adjudicación extrajudicial de las participaciones dejadas por el señor Justo Tomas Klemperer Pabst, en la forma que consta acordada en dicha acta, quedando la nómina de socios de la siguiente manera:

Sra. Neria Tama de Klemperer	10.073 + 63 = 10.136
Helmut Jose Klemperer Tama	3.358
Justus Daniel Klemperer Tama	3.358
Neria Charlotte Klemperer Tama	3.358

Suman: 20.210 participaciones, todas
de US \$ 0.20 cada una

Guayaquil, 10 de Diciembre del 2014.


JUSTUS KLEMPERER TAMA
GERENTE - SECRETARIO





1 por ser conveniente a sus intereses.- Sírvase usted señor Notario,
2 agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfección de
3 este instrumento.- f.- Juanita Mendoza Tama.- Abogada.-
4 Registro número nueve mil setecientos ochenta.- (Hasta aquí la
5 Minuta) Es copia.- En consecuencia la otorgante se afirma en el
6 contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a
7 Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
8 Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus
9 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
10 Notario.- Doy fe.-

11

12

13

Neria de Klemperer

14

NERIA AUXILIADORA TAMA GAMBARROTTI DE KLEMPERER

15

C.C. 0903459444

C.V. 031-0072

16

17

18

Helmut Jose Klemperer

19

HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA

20

C.C. 0908399280

C.V.

21

22

23

JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA

24

C.C. 0908399264

C.V. 013-0226

25

26

Neria Charlotte Klemperer Tama

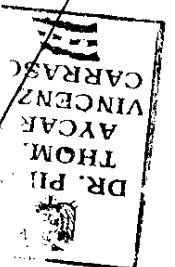
27

NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA

28

C.C. 0918610445

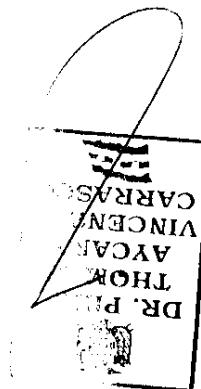
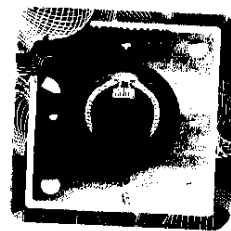
C.V. 016-0063





Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **Escritura Pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.983
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Febrero del dos mil quince queda inscrita la presente Escritura Pública que contiene, la Partición y Adjudicación Extrajudicial de las participaciones dentro del capital social de la compañía **IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.**, otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, mediante la cual se adjudican **10.073** participaciones a **NERIA AUXILIADORA TAMA GAMBARROTTI**; **3.358** participaciones a **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA**; **3.358** a **JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA** y **3.358** a **NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA**, todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la señora **NERIA AUXILIADORA TAMA GAMBARROTTI DE KLEMPERER** renuncia en beneficio de sus tres hijos a una fracción decimal sobre una participación (equivalente a \$0.1), de fojas **14.617 a 14.659, Registro Mercantil número 735.** 2.- Se tomó nota de esta Partición y Adjudicación Extrajudicial, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7983



Guayaquil, 25 de febrero de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1064

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
11:30

receptor:

Firma: Davila